SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ RAYO DE SOL GRUPO 3, SANTA MARIA.

RESOLUCIÓN EX. N° -- 1861 --

VALPARAISO,

27 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 04672 de fecha 20 de Junio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 7831 de fecha 25 de Mayo de 2018, por la cual la representante de la Asistencia Técnica SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Rayo de Sol Grupo 3 de Santa Maria, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 100-1081 de fecha 5 de Junio de 2018, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ RAYO DE SOL GRUPO 3, SANTA MARIA

Nro	Rut	Nombre
1	05.290.300-9	AGUIRRE ESPÍNDOLA ROSA DE LAS MERCEDES
2	04.746.407-2	BRITO ORTEGA OSVALDINA DE LAS NIEVES
3	11.729.052-2	BUSTAMANTE AGUIRRE ROSA ELENA
4	09.691.894-1	BUSTAMANTE AGUIRRE TEODORO ARMANDO

SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

5	12.600.606-3	CARVAJAL CEPEDA ANY JOSSETTE
6	03.848.685-3	CEPEDA FIGUEROA ADRIÁN SEGUNDO
7	07.034.771-7	CÉSPEDES PAZ JOSÉ LINDOR
8	10.547.617-5	ESCOBAR VARGAS MARISOL DEL CARMEN
9	04.007.115-6	FREZ VERGARA LEONTINA
10	05.580.223-8	GONZÁLEZ HERRERA OLGA DE LAS MERCEDES
11	06.253.130-4	GUERRA PERALTA MARGARITA DEL CARMEN
12	06.078.840-5	HERRERA FERNÁNDEZ ANA ISABEL
13	17.972.467-7	LEMUS PUELLES JUAN SEBASTIÁN
14	09.326.617-K	MARTÍNEZ CELEDÓN RUBÍ DEL PILAR
15	04.679.195-9	MILLON CHAPARRO LUIS ALBERTO
16	07.534.477-5	ORREGO RABUCO ANA MARÍA
17	06.786.872-2	OSORIO ANJARÍ CECILIA DEL CARMEN
18	03.912.917-5	ROJAS CARREÑO JILBERTO GASTÓN
19	04.897.968-8	ROJAS MILLONES JUAN GERARDO
20	04.680.210-1	SAA ELSA NOEMÍ
21	05.691.218-5	SAA JILDA DEL CARMEN
22	11.329.392-6	SEGURA GUAJARDO CLAUDIO IGNACIO
23	08.724.090-8	SEPÚLVEDA FERRU NOEMÍ ISABEL
24	09.712.227-K	SILVA FIGUEROA EDITH ANGÉLICA
25	04.626.436-3	VEGA REINOSO ROLANDO RAÚL
26	11.222.043-7	VILLALOBOS VILLALOBOS LUIS HERNÁN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )